

MANUEL MOLINA JALIL  
 SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL 0000009

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **DISTRIBUIDORA ALFA-MIL CIA. LTDA.**;

QUE el señor Abogado René Bohórquez Gilbert, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía **DISTRIBUIDORA ALFA-MIL CIA. LTDA.**, por CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUATRO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

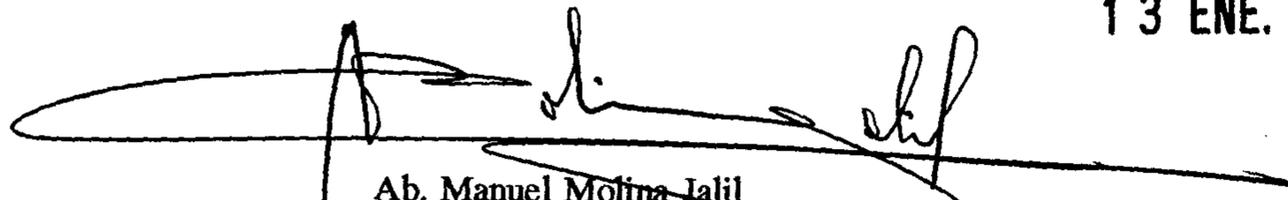
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de abril de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 ENE. 1995



Ab. Manuel Molina Jalil  
 SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdeCH/CMdeL  
 Exp.N 26371-84

Certifi-

**C o i** que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 12.327, N<sup>o</sup> 5.345 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.685 del Registro Mercantil. - Guayaquil, veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. - El Registrador Mercantil Suplente.

**Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c a** que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 32.555 y 32.572 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y cuatro; y, a foja 4.667 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta y ocho, al margen de las inscripciones correspondientes. - Guayaquil, veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. - El Registrador Mercantil Suplente.

**Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

